



**Ciudad de Rafaela**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**Municipalidad de Rafaela**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO  
OFICINA COORD. Y GESTIÓN EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS  
Moreno 8 – S2300ICB Rafaela - Santa Fe – Argentina  
Tel: +54 (3492) 50200 – Int. 114

**DECLARACIÓN JURADA – ORDENANZA N° 5303  
SOLAR FOTOVOLTAICA**

Rafaela, ..... de ..... del .....

Al Sec. de Desarrollo Urbano

A quien corresponda

Los que suscriben.....  
con domicilio particular en .....

N°..... solicitan la aprobación de emplazamiento de un sistema solar fotovoltaico en el inmueble ubicado en calle .....

N° ..... entre las  
calles.....y.....

Concesión: ..... Catastro N° ..... Manzana / Qta..... Lote.....de las siguientes características:

N° de unidades generadoras (paneles/aerogeneradores/...):

Capacidad total de la planta de generación (kWp):

Presenta contrato con EPE                      - Si                                            - No                     

\_\_\_\_\_  
Firma del Titular

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional y/o Instalador



## INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE DE REINTEGRO – ORDENANZA N° 5303

1. El trámite para el reintegro se debe presentar en la oficina de Obras Privadas en el subsuelo de la Municipalidad, con la presentación realizada se arma un expediente. Requisitos:

– **Declaración jurada completa.**

La misma debe estar a nombre dueño del Inmueble que está pidiendo el reintegro, la información que se solicita es la siguiente:

- Fuente de energía a utilizar
- N° de unidades generadoras (paneles/aerogeneradores/...)
- Capacidad total de la planta de generación (kWp)
- Presenta contrato con EPE.

– **Formulario solicitud de reintegro de gastos:** este formulario incluye:

DATOS DEL SOLICITANTE:

FECHA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL:

CUIT / CUIL / DNI:

DIRECCION:

DETALLE DEL PEDIDO DE REINTEGRO: debe hacerse el pedido de reintegro y colocar los papeles que se están adjuntando al mismo

- Declaración jurada completa
- Contrato firmado con la EPE
- Factura Original a nombre del titular de la propiedad donde se instala el equipo (solicitante)
- Fotocopia del D.N.I
- Libre de deuda (Se obtiene en el Subsuelo Municipal el día que se ingresa el tramite).
- Clave Única Municipal (CUM)
- Constancia de CBU

1. Una vez que Obras privadas haya verificado que ha presentado la información completa y que haya realizado la inspección correspondiente si el pedido es aprobado el expediente será remitido al Instituto para el Desarrollo Sustentable de Rafaela.

2. El Instituto para el Desarrollo Sustentable de Rafaela una vez recibido el expediente se comunicara con el solicitante para concretar el reintegro de gastos correspondientes.

3. MONTO DE REINTEGRO:

- 30% del Valor Equipo (como máximo) con tope superior de 5000 U.C.M. (Unidad de cuenta Municipal).
- Valor U.C.M.:
  - Enero/21 – Agosto/21: \$3,21 (pesos tres con veintiuno)
  - Septiembre/21 – Octubre/21: \$3,69 (pesos tres con sesenta y nueve)
  - Noviembre/21 – Diciembre/21: \$4,25 (pesos cuatro con veinticinco)



**Ciudad de Rafaela**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**Municipalidad de Rafaela**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO  
OFICINA COORD. Y GESTIÓN EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS  
Moreno 8 – S2300ICB Rafaela - Santa Fe – Argentina  
Tel: +54 (3492) 50200 – Int. 114

**FORMULARIO PARA SOLICITUD DE REINTEGROS DE GASTOS**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		<b>Fecha:</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:</b>		
<b>CUIT / CUIL / DNI</b>		
<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>TELÉFONO</b>		
<b>CBU BANCARIO</b>	Agregar Constancia emitida por Banco	

**DETALLE DEL PEDIDO DE REINTEGRO**

--	--	--

**PARA USO EXCLUSIVO DEL I.D.S.**

**Observaciones:**

--	--	--

**Firma y Aclaración**